



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-202-AC/MDPP

Puente Piedra, 29 de octubre de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de octubre de 2021, los Memorándums N° 581-2021/GPVyDS/MDPP y N° 616-2021/GPVyDS/MDPP de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social, el Memorandum N° 2053-2021-GPPI/MDPP de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el Informe N° 399-2021-SGAJ/MDPP de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 5675, de fecha 14 de febrero de 1925, se creó el Distrito de Puente Piedra, en la Provincia de Lima;

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Puente Piedra es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Memorandum N° 616-2021/GPVyDS/MDPP de fecha 22 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social, se propone la aprobación de las bases del CONCURSO DISTRITAL DE COMPOSICIÓN DEL HIMNO (LETRA Y MÚSICA) Y ESCUDO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA, que busca fortalecer la identidad sociocultural e institucional del distrito, respetando las diferencias individuales y colectivas que surgen de nuestra condición pluricultural y biodiversa. Asimismo, se busca que los símbolos distritales (Himno y Escudo) sean íconos que expresen y conduzcan la integración y promuevan la inclusión de los vecinos, revalorando las riquezas culturales, naturales y arqueológicas de nuestro distrito;

Que, mediante Informe N° 399-2021-SGAJ/MDPP de fecha 22 de octubre de 2021, emitido por la Subgerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para aprobación de bases del citado concurso;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 35 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades con el voto en **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las bases del CONCURSO DISTRITAL DE COMPOSICIÓN DEL HIMNO (LETRA Y MÚSICA) Y ESCUDO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA, las mismas que se anexan y forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.





Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la asignación de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles) para el financiamiento de los premios a entregar a los ganadores de dicho concurso, conforme a lo establecido en las bases.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el cronograma del Concurso, según el siguiente detalle:

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	Convocatoria y difusión de bases.	Del 02 al 14 de noviembre de 2021
2	Recepción de trabajos.	Del 15 al 25 de noviembre de 2021
3	Calificación de trabajos.	Del 26 al 30 de noviembre de 2021
4	Publicación de resultados.	01 de diciembre de 2021

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
LILIA LORELEY NEYRA RODRIGUEZ
Subgerencia de Secretaría General

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
Rennan Santiago Espinoza Velazco
ALCALDE